

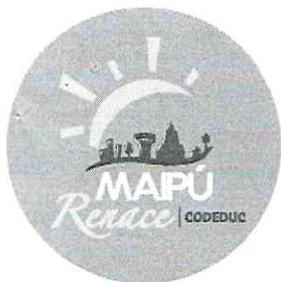
RESOLUCIÓN N° 51/2018
08 de mayo de 2018

VISTOS:

La Resolución N°0988, de la Subsecretaría de Educación, de fecha 06 de marzo de 2017, mediante la cual se dispuso la distribución de recursos a los sostenedores en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Municipal, (F.A.E.P. 2017); el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; el Memorándum N°11/2018 de la Dirección de Planificación y Gestión, de fecha 07 de mayo de 2018, la solicitud de fondos por rendir de doña Maria Soledad Farias Rojas, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] Directora de la Escuela Vicente Reyes, de fecha 07 de mayo de 2018, y las facultades generales de administración de la Secretaría General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante la Resolución N°0988, de la Subsecretaría de Educación, de fecha 06 de marzo de 2017, mediante la cual se dispuso la distribución de recursos a los sostenedores en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Municipal, (F.A.E.P. 2017), el cual considera la asignación de recursos para Programas de Revitalización de los Establecimientos Educativos.
- 2.- Que, la Escuela Vicente Reyes ha elaborado con cargo a los recursos señalados en el numeral anterior, el Programa Movámonos por la Educación Pública, denominado **“Celebramos y disfrutamos nuestro trabajo”**, el cual considera como Área Temática **“Participación de la Comunidad Educativa”**, que tiene por objeto la compra de insumos y material de difusión para celebrar y finalizar el Proyecto, adjuntado informe de la acción.
- 3.- Que, con fecha 07 de mayo de 2018, de doña Maria Soledad Farias Rojas, Directora de la Escuela Vicente Reyes, de esta Corporación, R.B.D. 9881-7, solicita la asignación de fondos por rendir, por la suma de \$1.000.000.- (Un millón de pesos) con cargo al Programa FAEP 2017-Movámonos por la Educación Pública, **COMPONENTE:** “Participación de la Comunidad Educativa”; **ACTIVIDAD:** “Celebramos y disfrutamos nuestro trabajo”; **DETALLE:** compra de insumos y material de difusión para celebrar y finalizar el Proyecto.
- 3.- Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán resolución de Gerencia.
- 4.- Que, mediante Memorándum N°11/2018 de la Dirección de Planificación y Gestión, de fecha 07 de mayo de 2018, se ha solicitado la aprobación y transferencia de recursos a doña Maria Soledad Farias Rojas, Directora de la Escuela Vicente Reyes, de esta Corporación, para la compra de insumos y material de difusión para celebrar y finalizar el Proyecto **“Celebramos y disfrutamos nuestro trabajo”**.



RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍCESE** la entrega de **\$1.000.000.- (Un millón de pesos)**, a doña **MARIA SOLEDAD FARIAS ROJAS**, C.I. [REDACTED] Directora de la Escuela Vicente Reyes, de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.
- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **Movámonos por la Educación Pública -F.A.E.P. 2017**, para ser utilizados en la compra de insumos y material de difusión para celebrar y finalizar el Proyecto **“Celebramos y disfrutamos nuestro trabajo”**. Actividad que se encuentra inserta dentro del **COMPONENTE:** Participación de la Comunidad Educativa, del Proyecto denominado **“Celebramos y disfrutamos nuestro trabajo”**, de la Escuela Vicente Reyes, de esta Corporación.
- 4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.
- 5.- Doña **MARIA SOLEDAD FARIAS ROJAS**, cédula nacional de identidad [REDACTED], Directora de la Escuela Vicente Reyes, queda obligado a realizar la rendición del fondo asignado en el plazo de 30 días hábiles conforme a lo señalado en el punto II) número 1) que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos – Procedimiento Recursos MINISTERIALES (FAEP) de esta Corporación.

JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN
SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ



- Distribución:**
- Secretaría General Codeduc
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección de Control y Gestión
 - Archivo Depto. Jurídico